



Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N° 0074-2024-MDS/A

Samugari, 02 de mayo del 2024

VISTO:

El Acta y Compromiso del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Samugari, basado en resultados del año 2025, realizado el 28 de abril del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 194 de la Constitución política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de su concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 53° de la Ley Orgánica de la Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades se rigen por Presupuestos Participativos Anuales como Instrumento de Administración y Gestión de los cuales formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley de materia, y en concordancia con los Planes de Desarrollo concertados de su Jurisdicción, el Presupuesto Participativo forma parte del sistema de Planificación. Las Municipales conforme a las atribuciones que les confiere el Artículo N° 197° de la constitución Política del Estado, regulan la Participación Vecinal en la Formulación de los Presupuesto Participativo;

Que, el Artículo 9° de la Ley N° 28056 "Ley Marco e Presupuesto Participativo" establece o mecanismos de vigilancia del Presupuesto Participativo y el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, del 24 de junio del 2009 que aprueba el Nuevo Reglamento de la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo y sus modificatorias, establece como parte de sus objetivos el reforzar el seguimiento, control, vigilancia y rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto;

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Aprobado con Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, precisado: El comité de vigilancia realiza acciones de vigilancia ciudadana del Proceso Participativo, es elegido por los agentes Participantes como parte del Taller de Priorización y Formalización de acuerdo y será conformado por los agentes participantes que representan a la sociedad civil y debe ser reconocido formalmente por el Concejo Regional o Concejo local;

Que, mediante Acta y Compromiso del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Samugari, basado en resultados del año 2025 realizado el 28 de abril del 2024 en merito al Decreto Supremo N° 142-2009-EF-Ley N° 28056-Ley marco del Presupuesto Participativo, Ordenanza Municipal N° 0149-2024-MDS/CM y Decreto de Alcaldía N° 001-2024-MDS/A, finalmente los miembros son elegidos para el comité de vigilancia del Proceso del Presupuesto Participativo 2025;

Estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas por el inciso. 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:





Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Artículo Primero. – RECONOCER la Conformación del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo baso en Resultados para el año fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Samugari, integrado por siguientes ciudadanos:

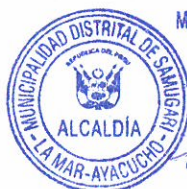


CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DNI
Presidente/a	VILMA DINA MUÑOZ ROJAS	28597069
Secretario/a	LUCIO AYALA PALOMINO	19862033
Vocal 1	MAURO ALEJANDRO FLORES VEGA	28278854
Vocal 2	JOEL HUARCAYA QUISPE	28314547
Vocal 3	VÍCTOR BONIFACIO GUTIÉRREZ ARGAMONTE	28201283

Artículo Segundo. – PRECISAR que los aspectos no contemplados en la presente Resolución se rijan por la normatividad vigente del Presupuesto Participativo.

Artículo Tercero. – ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a las áreas correspondientes y así como la Publicación de la presente en el Portal Institucional de la Entidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI
LA MAR - AYACUCHO

Abog YURI CAHUANA QUISPE
ALCALDE



VCQ/dm

Distribución

- GM
- CPP
- CVPP
- Archivo